



RESOLUCIÓN CS N° 136/11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

18 ABR 2011

SALTA,

Expediente N° 10.574/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Naturales tramita la evaluación periódica, en el marco del Régimen de Permanencia aprobado por Res. C.S. N° 014/04, de la Dra. Mónica SALUSSO, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto – Dedicación Exclusiva de la asignatura “Morfología de las Criptógamas” – Escuela de Biología, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3° de la Res. C.S. N° 014/04 establece que: “Las Comisiones que intervendrán en la evaluación de los docentes regulares que están en el régimen de permanencia, estarán constituidas por tres miembros titulares y por lo menos tres suplentes respectivos. Al menos un miembro de la Comisión Evaluadora debe ser externo a la Universidad para todas las categorías, debiendo los mismos cumplir los requisitos de los Jurados de concursos públicos y abiertos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 b) del Estatuto.”

Que el Art. 4° de la Res. C.S. N° 014/04 establece que: “Los integrantes titulares y suplentes de las Comisiones Evaluadoras serán designados por el Consejo Directivo de las respectivas Facultades para todas las categorías, con la convalidación del Consejo Superior para el caso de Profesores Regulares.”

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 201/10 y rectificatoria N° 1264/10, eleva la siguiente propuesta de miembros de la Comisión Evaluadora con los correspondientes currículum:

TITULARES	SUPLENTES
Ángela ETCHEVERRY	Isabel Lucila BARBERIS
María del Carmen Beatriz MAROZZI	Yolanda ZALOCAR
Beatriz TRACANNA de ALBORNOZ	Ana Luján MARTÍNEZ
	Viviana C. FERNÁNDEZ
	Norma Beatriz VECCHIETTI de VILLEGAS

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente (Resol. CS N° 014/04 y modificatorias).

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 083/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 4° Sesión Ordinaria del 14 de abril de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar las Resoluciones Nros 201/10 y 1264/10 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Cs Naturales, Comisión Evaluadora, Dra. Salusso, Secretaría Académica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta